INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 28/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID 357.874.-

Asunción, 05 de Febrero de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 28/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID 357.874**.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1267/2019 de fecha 11 de Octubre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o su representante, 2) Gerente Financiero o su representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud.
NUMERO DEL PAC:	357.874.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 1.624.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº	AD REFERENDUM 2020
NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	"Adquisición de Equipos de Laboratorio".
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ÍTEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el cumplimiento total de obligaciones.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	AD REFERENDUM 2020
Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1267/2019 de fecha 11 de Octubre de 2019	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID 357.874".

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 127/2019 de fecha 19 de Diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ITEM	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5	OFERENTE 6
1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.200.000	NO COTIZA	13.100.000
2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.200.000	NO COTIZA	9.464.000
3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.850.000	NO COTIZA	12.391.000

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

6

4	16.175.000	NO COTIZA	NO COTIZA	10.980.000	NO COTIZA	13.580.000
5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10.519.000
6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.180.000
7	2.005.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.817.000
8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	54.000.000
9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.580.000	NO COTIZA	NO COTIZA
10	20.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	7.200.000	NO COTIZA	11.248.000
11	26.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.900.000
12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	38.000.000
13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	63.529.000	NO COTIZA	69.961.000
14	25.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	13.200.000	NO COTIZA	28.500.000
15	NO COTIZA	72.500.000	NO COTIZA	42.000.000	NO COTIZA	54.200.000
16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	177.000.000
17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	46.440.000
18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.980.000	NO COTIZA	10.000.000
19	NO COTIZA	NO COTIZA	20.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	NO COTIZA	NO COTIZA	35.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	45.000.000
22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	41.200.000	NO COTIZA	50.750.000
23	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.645.200	NO COTIZA	NO COTIZA
24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	66.300.000
25	7.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	8.025.000	NO COTIZA	9.300.000
26	14.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	78.150.000	NO COTIZA	102.600
28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	230.000.000
29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.185	NO COTIZA
30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	20.580.000	NO COTIZA	NO COTIZA
31	12.650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	7.582.000	NO COTIZA	NO COTIZA
32	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.545	NO COTIZA
33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	20.000.000
TOTAL	**372.135.000**	**72.500.000**	**75.000.000**	**566.656.000**	**8.730.000**	**1.406.575.000**

No se ha dejado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Documentos			
	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar
MH SOLUCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLUTEC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
GBO MEDICAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHARPENTIER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio Lopez R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Olmedo Barreto
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

*La firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** no presenta Copia de su Cedula de Identidad con su oferta, si bien presenta Constancia de SIPE N° 1584652 donde se visualiza que el Documento de Identidad esta en modo* **ACTIVO**, sin embargo al ser verificado, el mismo no corresponde a la persona firmante de la Oferta (*Iris Patricia Posada*), el Documento de Identidad de la persona afectada se encuentra en estado VENCIDO, y considerando los requisitos legales del PBC en su SECCION VII. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA en su Punto N° 1 DOCUMENTOS LEGALES, Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta*, es un DOCUMENTO SUSTANCIAL, por tanto, al no cumplir con la presentación del mismo la Oferta presentada por GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, deberá ser RECHAZADA del presente llamado.

*La firma **SOLUTEC SERVICE & TECHNICAL SUPPORT de Milka Reveca Jara Britto** **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la Póliza de Garantía De Mantenimiento de la Oferta, presenta por un monto de Gs. 18.000.000.-, debiendo ser como mínimo por Gs. 28.332.800.-, considerando que el* **PBC exige 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta (Gs. 566.656.000.-) DOCUMENTO SUSTANCIAL** *por lo que este Comité* ***RECHAZA*** *la oferta por no dar cumplimiento a las exigencias del PBC del presente llamado.*

Por todo lo expuesto, se considera que las firmas ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada y SOLUTEC SERVICE & TECHNICAL SUPPORT de Milka Reveca Jara Britto*** quedan **DESESTIMADAS** del presente llamado, conforme *dicta el* Art. 58 – Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones y el Art. 61° - Método de Evaluación, del Decreto Nº 21.909/03 *"Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas";* Inc. 1.

3.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido con los requisitos de carácter sustancial. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

	MH SOLUCIONE S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple	cumple

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa
Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.
Lic. Ruben Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple	cumple	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades.*	cumple	cumple	cumple	cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple	cumple	cumple	cumple
Patente Municipal vigente	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
CONSTANCIA SIPE N°	1584691	1584670	1584699	1584712

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 991/19 la Gerencia Administrativa - Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas no tienen registro de datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

2.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, a continuación se reflejan los resultados:

Dr. Carlos Antonio López Gerente General essap sa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

MH SOLUCIONES S.R.L. con RUC N° 80079261-0.- (Sin Registro)

EXIMPAR S.R.L. con RUC N° 80002596-2.- (Sin Registro)

CHARPENTIER S.R.L. con RUC N° 80013232-7.- (Sin Registro).

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. con RUC N° 80017185-3.- (Sin Registro)

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las firmas MH SOLUCIONES S.R.L.; EXIMPAR S.R.L., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. y CHARPENTIER S.R.L. no presentan errores aritméticos en los ítems cotizados.
El detalle de la Planilla de Precios se puede observar a continuación:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO con ID: 357874

						MH SOLUCIONES				EXIMPAR S.R.L.				ITALQUIMICA S.A.				CHARPENTIER S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Colorimetro	Unidad	UNIDAD	No	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	LOVIBOND	USA	13.100.000	65.500.000
2	PH metro portatil digital	Unidad	UNIDAD	No	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	9.464.000	28.392.000
3	Nefelometro o Turbidimetro	Unidad	UNIDAD	No	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	12.391.000	61.955.000
4	Nefelometro o Turbidimetro	Unidad	UNIDAD	No	5	QUIMIS	BRASIL	16.175.000	80.875.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	13.580.000	67.900.000
5	Medidor de Ion Selectivo	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	10.519.000	10.519.000
6	Medidor de Ion Selectivo	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	9.180.000	9.180.000
7	Electrodo de ph	Unidad	UNIDAD	No	2	QUIMIS	BRASIL	2.005.000	4.010.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	1.817.000	3.634.000
8	Medidor de Ion Selectivo	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	54.000.000	54.000.000
9	Equipo medidor de oxigeno	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
10	Conductivimetro	Unidad	UNIDAD	No	3	QUIMIS	BRASIL	20.600.000	61.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	11.248.000	33.744.000
11	Clorimetro	Unidad	UNIDAD	No	6	MESULAB	CHINA	26.500.000	159.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	LOVIBOND	USA	9.900.000	59.400.000
12	Equipo para Floculacion	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	LOVIBOND	USA	38.000.000	38.000.000
13	Aparatos de destilación fraccional para laboratorios	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	BERH	ALEMANIA	69.961.000	69.961.000
14	Autoclave de esterilizacion	Unidad	UNIDAD	No	1	QUIMIS	BRASIL	25.400.000	25.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	YAMATO	JAPON	28.500.000	28.500.000
15	Microscopio Optico	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	ZEIS	ALEMANA	72.500.000	72.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	LEICA	ALEMANIA	54.200.000	54.200.000
16	Lector de Microplaca	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	177.000.000	177.000.000
17	Centrifuga	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	THERMO	USA	46.440.000	46.440.000
18	Bomba de Vacio	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	VACCUBRAND	ALEMANIA	10.000.000	20.000.000
19	Equipo para Filtracion al vacio	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	ROCKER	TAIWAN	20.000.000	40.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
20	Equipo para Filtracion al vacio	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	ROCKER	TAIWAN	35.000.000	35.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
21	Medidor de demanda de oxigeno bioquimico bod	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	LOVIBOND	USA	45.000.000	90.000.000
22	Rotavapor	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	IKA	BRASIL/USA	50.750.000	50.750.000
23	Conductivimetro	Unidad	UNIDAD	No	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
24	Muestreador Automatico	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	HTA	ITALIA	66.300.000	66.300.000

Dr. Carlos Antonio LOPEZ
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

25	Plancha calefactora	Unidad	UNIDAD	No	2	MESULAB	CHINA	7.200.000	14.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	IKA	BRASIL/USA	9.300.000	18.600.000
26	Manto calefactor para laboratorio	Unidad	UNIDAD	No	1	QUIMIS	BRASIL	14.000.000	14.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
27	Bloque digestor microprocesado para determinacion de DQO (Demanda Quimico de Oxigeno	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	IKA	BRASIL/USA	102.600.000	102.600.000
28	Muestreador Automatico	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	HTA	ITALIA	230.000.000	230.000.000
29	Placa de Petri descartable	Unidad	UNIDAD	No	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
30	Estufas para incubacion	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
31	Estufas para incubacion	Unidad	UNIDAD	No	1	QUIMIS	BRASIL	12.650.000	12.650.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
32	Membrana p/filtracion celulosa nitrato	Unidad	UNIDAD	No	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
33	Kit para determinacion de Bacterias Coliformes	Unidad	UNIDAD	No	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0	IDEXX	USA	20.000.000	20.000.000
Precio Total									372.135.000				72.500.000				75.000.000				1.406.575.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas s/PBC equivale al 5% (cinco por ciento) del Monto de la Oferta.									**18.606.750**				**3.625.000**				**3.750.000**				**70.328.750**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PRESENTADA									18.750.000				3.700.000				8.000.000				80.000.000
IAO 20.2 (f) Plazo de Garantía de Mant. de Ofertas 90 días.									133 DIAS				200 DIAS				152 DIAS				140 DIAS
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PONDERACION									**CUMPLE**				**CUMPLE**				**CUMPLE**				**CUMPLE**

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

610

4.1. Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Se observa que las firmas MH SOLUCIONES S.R.L., EXIMPAR S.R.L., CHARPENTIER S.R.L.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., **no han gestionado** el Certificado de Origen Nacional.

Que, a través de NOTA UE N° 1207/1208/1209/1210/2019 de fecha 30/12/2019 respectivamente, se le curso a los oferentes mencionados más arriba la solicitud del Certificado de Origen Nacional conforme lo establecido en el PBC del presente llamado.

Las firmas MH SOLUCIONES S.R.L., EXIMPAR S.R.L. CHARPENTIER S.R.L.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., no respondieron a la solicitud del Certificado de Origen Nacional, que conforme lo establecido en el PBC *(En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare en trámite el mismo, el Comité de Evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgado para su presentación un plazo de 1 (día) hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.)*; los mismos no podrán acogerse al beneficio, por lo tanto para este apartado la Aplicación del Margen de Preferencia Nacional **NO APLICA**.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	ITEMS PRIMER PRECIO	ITEMS SEGUNDO PRECIO
CHARPENTIER S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 27, 28, 33	14, 25
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	19, 20	
EXIMPAR S.R.L.		15
MH SOLUCIONES S.R.L.	14, 25, 26, 31	4, 7, 10, 11

Así mismo, hasta este punto de la evaluación, de acuerdo al desarrollo del análisis de las ofertas presentadas, han quedado sin oferta susceptibles de ser adjudicados los **Ítems 9, 23, 29, 30 y 32.**

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

CHARPENTIER S.R.L.:
Nota UE N° 1207/19 de fecha 30/12/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente a la fecha de Apertura. *(En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare en trámite el mismo, el Comité de Evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgado para su presentación un plazo de 1 (día) hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.)*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 03/01/2020 el oferente ha presentado las documentaciones requeridas por la Convocante y aclarando que el Certificado expedido por el MIC No Aplica.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.:
Nota UE N° 1208/19 de fecha 30/12/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Patente Municipal vigente a la fecha de apertura.
- Listado de un mínimo de tres (3) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresa Privada).
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente a la fecha de Apertura. *(En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare en trámite el mismo, el Comité de Evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgado para su presentación un plazo de 1 (día) hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.)*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 02/01/2020 el oferente ha presentado las documentaciones requeridas por la Convocante y aclarando en cuanto al Certificado expedido por el MIC, que no cuenta con certificado de origen nacional y que en la presente licitación no se ha ofertado producto de origen nacional.

EXIMPAR S.R.L.:
Nota UE N° 1209/19 de fecha 30/12/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente a la fecha de Apertura. *(En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare en trámite el mismo, el Comité de Evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgado para su presentación un plazo de 1 (día) hábil. Si luego*

Dr. Mario Antonio Lopez R. Gerente General essap sa
Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.
Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.)

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 02/01/2020 el oferente ha presentado las documentaciones requeridas por la Convocante y aclarando que el Certificado expedido por el MIC No Aplica para la empresa ya que no han ofertado el equipo que sea fabricado en territorio nacional.

MH SOLUCIONES S.R.L.:
Nota UE N° 1210/19 de fecha 30/12/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).
- Autorización del Fabricante de la **Marca** MESULAB – CHINA.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente a la fecha de Apertura. *(En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare en trámite el mismo, el Comité de Evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgado para su presentación un plazo de 1 (día) hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.)*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente no ha presentado las documentaciones requeridas por la Convocante.

Cabe aclarar que la referida nota UE N° 1210/19 fue notificada a la dirección de correo declarada en su oferta: mhsolucionespy@gmail.com

Al respecto, traemos a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°.- Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°.- Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso.-*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.* ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°.- Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Dr. Carlos Mario Lopez
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Duneo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Así mismo, el art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.(….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

También, recalcamos lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación de Ofertas a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta*".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la NO PRESENTACIÓN del documento formal solicitado a la empresa **MH SOLUCIONES S.R.L.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procederá a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **CHARPENTIER S.R.L. (ítems 14, 25).**

Así mismo, hasta este punto de la evaluación, de acuerdo al desarrollo del análisis de las ofertas presentadas, también ha quedado sin oferta susceptible de ser adjudicado los **Ítems 26 y 31.**

CHARPENTIER S.R.L.:
Nota UE N° 021/2020 de fecha 14/01/2020, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Para el ítem 12: se consulta si los vasos son de material acrílico, con sifón situado entre 5 y 8 cm del nivel máximo del agua; si la dosificación del agente coagulante a los vasos es sincrónica.
- Catálogos, anexos técnicos, folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos; para los ítems 4, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 25, 27 y 33.

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 15/01/2020 mediante expediente N° 223/2020, el oferente ha presentado las documentaciones requeridas por la Convocante.

5.2. Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 Inc. A) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: CHARPENTIER S.R.L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	8.483.739.231	13.353.129.484	13.904.915.579	4,89	Cumple
	pc	1.047.428.549	2.370.521.915	14.571.577.695		
	R=	**8,10**	**5,63**	**0,95**		
Endeudamiento	pt	1.047.428.549	2.370.521.915	795.568.068	0,11	Cumple
	at	8.886.303.347	13.778.828.667	14.571.577.695		
	R=	**0,12**	**0,17**	**0,05**		

Dr. Carlos Antonio Lopez
Gerente General
essapsa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Rentabilidad	ut	1.789.617.916	3.228.860.199	2.736.448.121	**1,48**	**Cumple**
	c	1.750.000.000	1.750.000.000	1.750.000.000		
	R=	**1,02**	**1,85**	**1,56**		

Oferente: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.016	**2.017**	**2.018**		
Liquidez	ac	27.344.176.182	20.882.817.248	25.590.240.426	**4,77**	**Cumple**
	pc	9.678.443.419	2.887.674.088	6.015.297.169		
	R=	**2,83**	**7,23**	**4,25**		
Endeudamiento	pt	9.678.443.419	2.887.674.088	6.015.297.169	**0,16**	**Cumple**
	at	40.309.735.482	35.479.134.765	38.598.213.155		
	R=	**0,24**	**0,08**	**0,16**		
Rentabilidad	ut	4.913.235.000	3.793.578.417	1.367.526.476	**0,15**	**Cumple**
	c	22.000.000.000	22.000.000.000	26.000.000.000		
	R=	**0,22**	**0,17**	**0,05**		

Obs.: se procedió a la verificación de los ratios financieros a las firmas oferentes.
Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.3. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 Inc. B) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada, constatándose el siguiente análisis:

5.3.1 Capacidad Técnica:

Por Comunicación Interna U.C.C. N° 028/2020 de fecha 21/01/2020, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad de Control de Calidad remite Informe Técnico del llamado y en su parte pertinente expresa:

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA U.C.C. Nº 028/01/2020

GERENCIA 13:40 22 ENE 2020 UNIDAD CONTRATACIONES

ESSAP 21 ENE 2020 GERENCIA DE OPERACIONES

A : *GERENCIA DE OPERACIONES.*

De : *UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD.*

Ref. : *ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO ID: 357.874.*

Fecha : *21/01/2020.*

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a la Coordinación de Evaluación según Comunicación Interna GOUC – UE – N° 024/2019, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2019 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO" ID 357.874.***

Se adjunta informe técnico.

Atentamente.

P.A. Lic. Sandra Pagliaro de Báez
Lic. Sandra Pagliaro de Báez
Jefa de Unidad de Control de Calidad

essap s.a. GERENCIA DE OPERACIONES
- [ ] Presidencia
- [ ] Sría. General
- [ ] Gcia. Financiera
- [ ] Gcia. Comercial
- [ ] Gcia. Administrativa
- [ ] Gcia. Técnica
- [ ] Gcia. Op. Rag. Int.
- [x] Gerencia U.O.C.
- [ ] Gcia. de Redes Asun. y Área M.
- [ ] Gcia. Agua No Contab.
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Gerencia General
- [ ] Gerencia Contabilidad Gral.
- [ ] Dirección de Seguridad
- [ ] Otro

Fecha: 21/01/20
Observación: P/su Atención

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap s.a.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

INFORME TECNICO

Item	EQUIPOS	MH SOLUCIONES	EXIMPAR S.H.L	ITALQUIMICA S.A	SOLUTEC	GBO MEDICAL	CHAMPENTIER S.R.L
1	Colorimetro de agua (visual tipo Nessler)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
2	PH - metro Portátil Digital	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
3	Nefelómetro o Turbidimetro (de mesa)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
4	Nefelómetro o Turbidimetro (portatil)	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
5	Electrodo(Fluoruro)-Medidor de ion selectivo	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
6	Electrodo(nitrato)-Medidor de ion selectivo	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
7	Electrodo para Ph rellenable	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
8	Medidor de iones Selectivo	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
9	Equipo medidor de oxigeno (adaptable al frasco wheaton)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	NO COTIZA
10	Conductivimetro de mesa	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO CUMPLE	CUMPLE
11	Comparador de cloro tipo disco (DPD) 10.000 determinaciones	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
12	Equipo para Floculacion (Prueba de Jarras)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
13	Aparatos de fraccionamiento (destilación) (cianuro pero configurable para fenol y kjeldal)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
14	Autoclave- Autoclave de esterilizacion	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
15	Microscopio para cianobacterias-Microscopio optico	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
16	Lector de Microplaca	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
17	Centrifuga	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro G.
Tecnologa de Produccion
JEFA DE UNIDAD DE CONTROL DE
GERENCIA DE OPERACIONES
essap S.A.

item	EQUIPOS	MH SOLUCIONES	EXIMPAR S.R.L	ITALQUIMICA S.A	SOLUTEC	GBO MEDICAL	CHARPENTIER S.R.L
18	Bomba de vacio	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
19	Manifold de 3 vias (Sistema de filtracion)	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	Manifold de 6 vias (Sistema de filtracion)	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	Medidor de demanda de oxigeno bioquimico	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
22	Rotavapor	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
23	Conductivimetro portatil de bolsillo	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
24	Muestreador Automatico para absorción atómica	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
25	Plancha calefactora	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
26	Manto calefactor para laboratorio	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	Equipo Termorreactor de 20 plazas para determinacion de DQO	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	NO COTIZA	CUMPLE
28	Muestreador Automático para Cromatografo	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
29	Placa de Petri descartable	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
30	Estufas para incubación	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
31	Estufas para incubación	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
32	Membrana p/filtración celulosa nitrato	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
33	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

	REFERENCIA
1	NO CUMPLE: ESPECIFICACIONES TECNICAS, SECCION III

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro d.
Tecnologa de Producc...
JEFA DE UNIDAD DE CONTROL DE ...
GERENCIA DE OPERACIONES ...
essap sa

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO con ID: 357874					
RESUMEN DEL INFORME TECNICO					
Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA	Marca	Procedencia	Informe Técnico
1	Colorimetro	CHARPENTIER S.R.L.	LOVIBOND	USA	CUMPLE
2	PH metro portatil digital	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
3	Nefelometro o Turbidimetro	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
4	Nefelometro o Turbidimetro	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
5	Medidor de Ion Selectivo	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
6	Medidor de Ion Selectivo	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
7	Electrodo de ph	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
8	Medidor de Ion Selectivo	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
9	Equipo medidor de oxigeno	DESIERTO, SIN OFERTA			
10	Conductivimetro	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
11	Clorimetro	CHARPENTIER S.R.L.	LOVIBOND	USA	CUMPLE
12	Equipo para Floculacion	CHARPENTIER S.R.L.	LOVIBOND	USA	CUMPLE
13	Aparatos de destilación fraccional para laboratorios	CHARPENTIER S.R.L.	BERH	ALEMANIA	CUMPLE
14	Autoclave de esterilizacion	CHARPENTIER S.R.L.	YAMATO	JAPON	CUMPLE
15	Microscopio Optico	CHARPENTIER S.R.L.	LEICA	ALEMANIA	CUMPLE
16	Lector de Microplaca	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
17	Centrifuga	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	CUMPLE
18	Bomba de Vacio	CHARPENTIER S.R.L.	VACCUBRAND	ALEMANIA	CUMPLE
19	Equipo para Filtracion al vacio, 3 vias	ITALQUIMICA S.A.	ROCKER	TAIWAN	CUMPLE
20	Equipo para Filtracion al vacio, 6 vias	ITALQUIMICA S.A.	ROCKER	TAIWAN	CUMPLE
21	Medidor de demanda de oxígeno bioquímico bod	CHARPENTIER S.R.L.	LOVIBOND	USA	CUMPLE
22	Rotavapor	CHARPENTIER S.R.L.	IKA	BRASIL/USA	CUMPLE
23	Conductivimetro	DESIERTO, SIN OFERTA			
24	Muestreador Automatico	CHARPENTIER S.R.L.	HTA	ITALIA	CUMPLE
25	Plancha calefactora	CHARPENTIER S.R.L.	IKA	BRASIL/USA	CUMPLE
26	Manto calefactor para laboratorio	DESIERTO, SIN OFERTA			
27	Bloque digestor microprocesado para determinacion de DQO (Demanda Quimico de Oxigeno	CHARPENTIER S.R.L.	IKA	BRASIL/USA	CUMPLE
28	Muestreador Automatico	CHARPENTIER S.R.L.	HTA	ITALIA	CUMPLE
29	Placa de Petri descartable	DESIERTO, SIN OFERTA			
30	Estufas para incubacion	DESIERTO, SIN OFERTA			
31	Estufas para incubacion	DESIERTO, SIN OFERTA			
32	Membrana p/filtracion celulosa nitrato	DESIERTO, SIN OFERTA			
33	Kit para determinacion de Bacterias Coliformes	CHARPENTIER S.R.L.	IDEXX	USA	CUMPLE

5.3.2 Experiencia:

Copia de contratos y/o facturaciones de provisiones de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (equipos de laboratorio) levados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) a la fecha de presentación de la oferta; ya sea con empresa publicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 50% del valor total de la oferta. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs. IVA INCLUIDO	50% del Monto Total de la oferta IVA INCLUIDO	Sumatoria de Facturaciones (2016, 2017 y 2018).	Ponderación
CHARPENTIER S.R.L.	Gs 1.406.575.000	**Gs 703.287.500**	Gs 961.839.645	CUMPLE
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Gs 75.000.000	**Gs 37.500.000**	Gs 2.073.200.000	CUMPLE

5.4 Verificación del precio ofertado por las firmas participantes:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "*.... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones...*"

En cumplimiento a esta Resolución se procedió a la verificación de los precios ofertados por las empresas oferentes **CHARPENTIER S.R.L. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

El precio cotizado en los ítems 19 y 20 por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** se encuentra dentro del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018.

CHARPENTIER S.R.L.: El precio cotizado en los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28 y 33 se encuentra dentro del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018.

El precio cotizado en el Ítem 14, se encuentra fuera del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018. Al respecto, por Nota Comité N°019/2020, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dicho ítem, dando el oferente cumplimiento a la solicitud de la Convocante, remitiendo este Comité a través de la C.I. N° 030/2020 de fecha 17/01/2020, los documentos al sector responsable de la licitación (Gerencia de Operaciones Gran Asunción) a los efectos de expedirse sobre el mismo.

Que, en fecha 21/01/2020 la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad de Control de Calidad por C.I. Ref.: U.C.C. Nº 029/2020, expresa: *El oferente CHARPENTIER S.R.L. su precio ofertado se encuentra razonablemente aceptable en el presente llamado conforme al mercado; garantizando así el cumplimiento.*

5.5 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

	CHARPENTIER S.R.L.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de Capacidad de Suministro.	cumple	cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su Oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	cumple	cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finanles u otros documentos que avalen la Experiencia.	cumple	cumple
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO		
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Publicas y/o Privadas.	cumple	cumple
Presentar nomina indicando cedula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas juridicas, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia del SIPE siempre que los mismos se hallen en estado ACTIVO.	cumple	cumple
Autorización del Fabricante.	cumple	cumple

Dr. Carlos Antonio Lopez R. Gerente General essap sa

Ing. Roberto Olmedo Bareiro Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y del informe elaborado por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **CHARPENTIER S.R.L. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por otra parte, al culminar el desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas, **han quedado sin ofertas** susceptibles de ser adjudicados los **ítems 9, 23, 26, 29, 30, 31 y 32.**

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)*".

Por todo lo expuesto, y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03 y artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO, los Ítems N° **9; 23; 26; 29; 30; 31; 32** del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 28/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID 357.874**, de conformidad a lo establecido por el inciso "b" del Art 30° 'Declaración De Licitación Desierta' de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID 357.874,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	ITEMS GANADOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CHARPENTIER S.R.L. con RUC N° 80013232-7.-	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 33**	**Gs. 1.406.575.000.- (guaraníes mil cuatrocientos seis millones quinientos setenta y cinco mil)**

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. con RUC N° 80017185-3.-	**19, 20**	**Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones)**

597

3° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.